

2025

Carta de Servicios

Escuelas Municipales de Música y Danza

Fecha de aprobación: 16 de mayo de 2019
Fecha de certificación: 15 de diciembre de 2023
Fecha de evaluación: 28 de febrero de 2025



 Este documento cumple las recomendaciones de Comunicación Clara del Ayuntamiento de Madrid.

Puede conocer el proyecto y enviar sus sugerencias a través de www.madrid.es/comunicacionclara

ÍNDICE

1. Presentación.....	2
<hr/>	
2. Servicios prestados	4
3. Compromisos de calidad.....	9
Medidas de subsanación.....	12
Seguimiento y evaluación.....	12
<hr/>	
4. Derechos y responsabilidades	12
5. Participación ciudadana	13
6. Gestiones y trámites	14
<hr/>	
7. Datos de carácter general.....	14
Órganos directivos y unidades prestadoras del servicio.....	14
Otros datos de interés	15
8. Normativa	18

1. Presentación

Escuelas de Música y Danza del Ayuntamiento de Madrid, un servicio para toda la ciudadanía

El Ayuntamiento de Madrid, en el marco de sus políticas educativas y sociales y en relación con el objetivo de promover el acceso de la ciudadanía a la cultura como bien común y al desarrollo de la educación y la investigación cultural, coordina los servicios educativos de enseñanzas artísticas. Entre ellos se encuentran la Escuela Municipal de Arte Dramático, la Escuela de Cerámica de la Moncloa y las 16 Escuelas Municipales de Música y Danza.

Esta Carta de Servicios hace referencia a las Escuelas Municipales de Música y Danza que son centros de enseñanza cuya finalidad es ofrecer una formación musical y de danza práctica y dirigida a menores a partir de los 4 años, a personas jóvenes y adultas sin límite de edad.

Dichos centros proponen un itinerario pedagógico continuado, alternativo a los estudios profesionales que se ofrecen en los Conservatorios. De hecho, las Escuelas Municipales de Música y Danza no expiden titulaciones académicas con validez oficial.

Esta condición más flexible permite, por ejemplo, enriquecer la oferta de especialidades instrumentales y de danza, el cultivo de todo tipo de repertorios, una orientación a la enseñanza práctica en grupo, etc.... Todo ello genera una manera abierta y cercana de entender y aprender la música y la danza, así como la posibilidad de dotar de un carácter propio a los centros.

Todo ello resulta fundamental teniendo en cuenta que la finalidad de las Escuelas no es solo educativa, sino que posee importantes implicaciones en el ámbito cultural y social. Las numerosas agrupaciones musicales y de danza que generan los centros dinamizan los entornos ofreciendo conciertos en una gran diversidad de escenarios, a la vez que funcionan como espacios de convivencia y encuentro intergeneracional que contribuyen a la cohesión social.

Los principales objetivos de las Escuelas Municipales de Música y Danza son:

- Facilitar el acceso a la cultura con instalaciones próximas de calidad y con un programa amplio de actividades y servicios, contribuyendo al crecimiento cultural y social de la ciudadanía.
- Difundir una identidad cultural de ciudad comprometida con la creación y respetuosa con su patrimonio.

- Fomentar la práctica musical y de la danza en grupo, estimulando el diálogo intergeneracional y favoreciendo la diversidad cultural.
- Promover la dinamización de los barrios a través de las actuaciones de las agrupaciones.
- Generar sinergias con los distintos servicios públicos ofrecidos en colegios, institutos, centros culturales, hospitales, centros de mayores, creando así comunidades de aprendizaje conectadas al entorno.
- Brindar posibilidades para el desarrollo personal creativo.
- Estimular la comunicación, expresión de emociones y la socialización de alumnado con necesidades educativas especiales.

Con la elaboración y aprobación de la Carta de Servicios de las Escuelas Municipales de Música y Danza el Ayuntamiento de Madrid pretende:

- Dar a conocer sus servicios y los niveles de calidad con que se prestan.
- Establecer un compromiso de mejora constante en la calidad de esos servicios.
- Mejorar la difusión de los servicios que ya vienen prestando las Escuelas Municipales de Música y Danza.
- Promover una mayor participación e implicación ciudadana en la mejora de la calidad de sus servicios.
- Aumentar la satisfacción de las personas usuarias de los distintos servicios de las Escuelas.
- Asumir un compromiso de transparencia.
- Hacer patente el valor del trabajo de las personas que realizan el servicio y su esfuerzo constante por mejorarlo.

Además, el Ayuntamiento de Madrid, muy comprometido con las enseñanzas artísticas, ha elaborado la Carta de Servicios de la Biblioteca Musical Víctor Espinós.

Las Escuelas de Música y Danza en cifras

7.970 Plazas ofertadas	16 Centros	27 Especialidades instrumentales	4 Especialidades de danza	138 Agrupaciones 46 especialidades	16 Talleres
---------------------------	---------------	-------------------------------------	------------------------------	---	----------------

2. Servicios prestados

Información, orientación y asesoramiento

A través de sus Secretarías, los centros facilitan información, orientación y asesoramiento a la ciudadanía, al alumnado y a las familias, sobre todas aquellas cuestiones que sirven de apoyo a la enseñanza, tales como:

- Centros de la Red
- Oferta educativa
- Aulas para alumnado con necesidades educativas especiales
- Proceso de matriculación: altas, bajas, traslado de centros
- Tarifas
- Horarios
- Lista de espera
- Ayudas al estudio
- Tutorías
- Préstamo de instrumentos
- Calendario de audiciones, conciertos y salidas extraescolares
- Disponibilidad de aulas de estudio
- Reserva de plaza sin abono de mensualidad por motivos justificados: médicos, laborales o de estudios.

Para obtener información general, también puede consultarse la web municipal <http://www.madrid.es/escuelasmunicipalesdemusicaydanza> o llamar al 010.

Formación práctica amateur en música y danza

Las Escuelas ofrecen formación a menores a partir de los 4 años, a personas jóvenes y adultas sin límite de edad, a través de clases prácticas organizadas en distintos formatos.

Estos centros proponen un itinerario pedagógico de varios cursos, en el que un profesorado cualificado acompaña al alumnado en la evolución de su aprendizaje mediante una evaluación continua. En el caso de menores, los centros organizan reuniones generales y tutorías individualizadas con el profesorado para hacer partícipes a las familias en el proceso educativo.

A continuación, se detallan los ámbitos que integran la oferta formativa:

Música y movimiento

Este ámbito formativo, organizado en 4 cursos, está dirigido a alumnado con edades comprendidas entre los 4 y 8 años. Su objetivo es descubrir y desarrollar las capacidades expresivas, musicales y motrices que permitan, posteriormente, el disfrute de la práctica de un instrumento o de la danza.

Para los/as alumnos/as que quieran optar por el estudio posterior de danza se ofrece la posibilidad de cursar esta formación especialmente orientada a esta disciplina.

Para facilitar la elección del instrumento, las Escuelas ofrecen actividades formativas dirigidas a las familias, desarrolladas por los propios profesionales de los centros. Estas sesiones se celebran fuera del horario lectivo, normalmente durante el fin de semana, y en ellas se muestran las características de los diferentes instrumentos, así como su presencia y función en las distintas agrupaciones musicales.

Danza

Las clases de danza están dirigidas a menores a partir de los 8 años de edad, así como a personas jóvenes y adultas sin límite de edad. Se organizan en grupos de hasta 12 personas a lo largo de los 6 cursos en los que se estructura la formación.

Tiene como objetivo el desarrollo de las capacidades motrices, afectivas y cognitivas que permitan entender la danza como medio de expresión artística y comunicación personal.

Las especialidades que pueden estudiarse en la red municipal son danza clásica, danza española, danza contemporánea y danzas urbanas.

ASIGNATURAS/ ESCUELAS	María Dolores Pradera	Plácido Domingo
Danza clásica	X	X
Danza española	X	X
Danza contemporánea	X	X
Danza urbana	X	-

Formación instrumental

Las clases de instrumento están dirigidas a menores a partir de los 8 años de edad, así como a personas jóvenes y adultas sin límite de edad. Se organizan en diferentes formatos a lo largo de los 6 cursos en los que se estructura la formación (grupos de 3 personas de primer a cuarto curso y clases individuales en quinto y sexto).

Tiene como objetivo el desarrollo de las destrezas técnicas y las capacidades expresivas necesarias para la práctica interpretativa, individual y en grupo.

En la siguiente tabla se puede consultar las especialidades instrumentales implantadas en el curso 2024/2025 en los distintos centros:

ASIGNATURAS/ ESCUELAS	Antón García Abril	Almudena Cano	Antonio Machado	Carmelo Alonso Bernalola	El Capricho	Federico Chueca	Isaac Albéniz	Maestro Barbieri	Manuel Vázquez Montalbán	M. Dolores Pradera	María Rodrigo	Plácido Domingo	Vicálvaro	Villa de Vallecas	Moratalaz	Ciudad Lineal
Acordeón				x			x	x	x		x	x		x		
Arpa					x		x	x	x	x	x	x	x			
Bajo Eléctrico	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x		
Batería	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Bombardino							x	x								
Canto lírico		x	x	x	x	x	x	x	x		x	x		x	x	x
Canto moderno	x	x			x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x
Clarinete	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Contrabajo		x			x	x	x	x	x	x		x		x		
Fagot		x				x	x	x	x				x			
Flauta travesera	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Guitarra clásica	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Guitarra eléctrica eléctrica	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Guitarra flamenca					x	x					x					
Oboe		x	x		x		x	x	x		x	x	x	x		
Percusión		x		x		x	x	x	x			x	x			
Piano	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Saxofón	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Sonología y Proyectos										x						
Sonotrónica y Laboratorio										x						
Trombón		x			x	x	x	x				x		x	x	x
Trompa		x									x	x				
Trompeta		x	x			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Tuba								x							x	x
Viola		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
Violín	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
Violonchelo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Danza clásica										x		x				
Danza española										x		x			x	x
Danza contemporánea										x		x			x	x
Danza urbana										x						

En algunos casos las Escuelas realizan préstamos de instrumentos, cuya disponibilidad se puede consultar en la secretaría de cada centro.

Creación digital sonora y nuevas músicas

Este ámbito formativo está dirigido a menores a partir de los 8 años de edad, así como a personas jóvenes y adultas sin límite de edad.

Tiene como objetivo fomentar la experimentación y creación de músicas e imágenes propias a través de objetos y medios digitales. Se pretende trasladar los avances tecnológicos al aula y usar el ordenador como herramienta creativa audiovisual.

Este itinerario se imparte solo en la Escuela Municipal de Música y Danza María Dolores Pradera.

Lenguaje musical

El estudio de este ámbito formativo, que se organiza siempre en grupo, acompaña a la práctica del instrumento, a la creación digital sonora y a la danza.

Tiene como objetivo el desarrollo de la educación auditiva, rítmica y vocal, y la profundización del conocimiento de la teoría musical.

Agrupación

La asignatura de agrupación (conjuntos vocales, instrumentales y de danza) se estudia, con carácter obligatorio, a partir del quinto curso, si bien una parte del alumnado, siguiendo el consejo del profesorado, decide cursarla con anterioridad. Además del alumnado del centro, en las agrupaciones pueden participar quienes hayan finalizado su formación en las Escuelas u otras personas que posean conocimientos musicales. En algunos casos, existen agrupaciones con miembros procedentes de distintos centros.

Tiene como objetivo desarrollar y fomentar la práctica musical en grupo, finalidad principal de las Escuelas.

En el conjunto de las Escuelas existen numerosas agrupaciones con gran diversidad en cuanto a número de integrantes, instrumentos que las forman y repertorio que interpretan: grupos de música moderna, orquestas, coros, grupos de percusión, bandas, agrupaciones de danza española, etc. Además de completar la formación de sus componentes, las agrupaciones representan un espacio de convivencia y suponen el principal elemento de motivación del alumnado.

Programa destinado a alumnado con necesidades educativas especiales (ANEE)

La oferta educativa cuenta con un programa destinado a menores a partir de 4 años, a personas jóvenes y adultas sin límite de edad con necesidades educativas especiales.

Tiene como principal objetivo contribuir al desarrollo integral de las personas a las que va dirigido, utilizando la música como medio de disfrute y expresión.

Este programa pretende desarrollar en el alumnado capacidades expresivas y creativas, y fomentar la adquisición de unas habilidades musicales que, a su vez, contribuyan al logro de otros objetivos más específicos: desarrollar la comunicación verbal y no verbal; favorecer la expresión de emociones; mejorar la atención y la memoria; trabajar la coordinación, la imagen y el esquema corporal; y potenciar la autoestima y la socialización del alumnado.

Estas clases están organizadas, a lo largo de 6 cursos, en sesiones semanales en grupos de hasta 4 personas.

Talleres

En las Escuelas se imparten, además, talleres monográficos que se planifican y diseñan por los propios centros, con el fin de enriquecer la oferta docente.

Concebidos como clases grupales, podrán ser cursados, de manera opcional, por el alumnado del centro o por personas interesadas que no estén matriculadas previamente en la Escuela.

Dinamización de los entornos a través de la promoción de las agrupaciones

A través de sus actuaciones y conciertos, dentro y fuera de los centros, las agrupaciones dinamizan los barrios y contribuyen a la oferta cultural de los Distritos. Generan interesantes sinergias con distintos servicios públicos ofrecidos en colegios, institutos, centros culturales, centros juveniles, hospitales, centros de mayores, etc., creando, así, comunidades de aprendizaje conectadas al entorno. De este modo las Escuelas se integran en su contexto social y cultural, por lo que sus actividades revierten en el bien común.

Las Escuelas quedan representadas en sus agrupaciones que, con una gran diversidad de instrumentos y de repertorio, suponen un espacio de encuentro intergeneracional y una experiencia de aprendizaje colectivo.

Sugerencias, felicitaciones y reclamaciones

- Gestionar las **sugerencias, reclamaciones y felicitaciones** remitidas por la ciudadanía.
- Informar sobre su estado de tramitación.

Los canales establecidos para la presentación de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones son:

- www.madrid.es/contactar.
- Los teléfonos gratuitos 010 o 914 800 010. Si llama desde fuera de Madrid, sólo el último.
- Las Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid.
- Las Oficinas de Registro.
- El Registro electrónico del Ayuntamiento de Madrid.
- El correo (postal o electrónico) dirigido al órgano directivo responsable o unidad prestadora del servicio, cuyos datos de localización y contacto se recogen al final de este documento.

3. Compromisos de calidad

Compromiso 1

El personal de administración y servicios (dirección, secretaría y conserjería) de las Escuelas de Música y Danza atiende e informa al alumnado y familias de forma profesional y adecuada. El objetivo es que la valoración otorgada por las personas usuarias, respecto a la atención y el trato, a la claridad de la información recibida, a la eficacia de los medios de comunicación utilizados y a la receptividad de sus propuestas sea igual o superior a 8, en una escala de 0 a 10.

Indicador 1.1. Valoración de la atención y del trato del personal.

Indicador 1.2. Valoración de la claridad de la información recibida.

Indicador 1.3. Receptividad de la Escuela a la propuesta de mejoras por parte del alumnado y sus familias.

Compromiso 2

La nueva aplicación de gestión de las escuelas, ATENEA, facilitará el acceso a toda la información necesaria, docente y económica, para el alumnado y sus familias, de una

manera sencilla, eficaz y a tiempo. En este momento de implantación, el objetivo es alcanzar un 6 en la valoración otorgada, en una escala de 0 a 10.

Indicador 2.1. Facilidad de uso de la aplicación de gestión y comunicación de las escuelas, ATENEA.

Compromiso 3

Respecto a la gestión del profesorado por parte de las Escuelas, garantizamos que en caso de enfermedad o causa justificada sustituimos al titular por un/a suplente de titulación equivalente (dispondrá de Titulación de Profesor del Plan 1966 o Titulación Superior en Música o Danza LOGSE o LOE). El proceso de sustitución se realizará de forma eficiente.

Indicador 3.1. Porcentaje de profesorado suplente con titulación equivalente al del titular.

Indicador 3.1. Eficiencia en la gestión de sustitución del profesorado.

Compromiso 4

El profesorado de las Escuelas desarrollará su trabajo con claridad y motivación para facilitar el aprendizaje en el alumnado; además de dispensar una atención y trato de calidad a sus familias. El objetivo es que la valoración otorgada por las personas usuarias a los aspectos de calidad del profesorado relativos a su competencia técnica, la claridad de sus explicaciones y su capacidad de motivación, incluyendo la atención y el trato dispensado a sus familias, sea igual o superior a 8, en una escala de 0 a 10.

Indicador 4.1. Claridad de las explicaciones en las clases.

Indicador 4.2. Capacidad motivadora.

Indicador 4.3. Atención y trato al alumnado.

Indicador 4.4. Atención y trato a las familias.

Compromiso 5

Realizamos una convocatoria de ayudas al estudio, en el primer trimestre de cada curso, consistente en la reducción del 50% de las tarifas que abona el alumnado.

Indicador 5.1 Solicitudes de ayudas al estudio presentadas. Indicador informativo.

Indicador 5.2. Número de personas beneficiadas con las ayudas al estudio. Indicador informativo.

Indicador 5.3. Convocatoria de ayudas al estudio realizada en plazo.

Compromiso 6

Las instalaciones en las que se desarrolla el servicio docente estarán en buen estado de mantenimiento, limpias, adaptadas para personas con movilidad reducida y accesibles para las familias. Igualmente, el estado de los instrumentos y del mobiliario será el adecuado. El objetivo es que la valoración otorgada por las personas usuarias a lo anterior sea igual o superior a 8, en una escala de 0 a 10; y en el caso particular del acceso a las instalaciones en situaciones especiales, igual o superior a 7 en la misma escala.

Indicador 6.1. Valoración de la limpieza de las instalaciones.

Indicador 6.2. Estado del mobiliario.

Indicador 6.3. Estado de los instrumentos.

Indicador 6.4. Estado de las instalaciones.

Indicador 6.5. Acceso a las instalaciones para personas con movilidad reducida.

Indicador 6.6. Acceso a las instalaciones, en situaciones especiales, por las familias durante la entrada y salida del alumnado.

Compromiso 7

Dinamizamos los entornos a través de la realización de actuaciones y conciertos fuera de las Escuelas (centros de mayores, hospitales, etc.), organizando como mínimo 400 entre todos los centros, a lo largo del curso escolar.

Indicador 7.1. Actuaciones y conciertos realizados fuera de las Escuelas.

Compromiso 8

Contestamos el 100% de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones en un plazo máximo de 2 meses.

Indicador 8.1. Sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a los servicios prestados por las Escuelas de Música. *Indicador informativo*

Indicador 8.2. Porcentaje de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones contestadas en menos de 2 meses.

Medidas de subsanación

Quienes consideren que se ha incumplido alguno de los compromisos anteriores pueden comunicarlo a través del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Madrid (apartado 2 de esta Carta de Servicios). En caso de incumplimiento, se les enviará un escrito informando de las causas por las que el compromiso no pudo cumplirse, así como, de las medidas adoptadas para corregir la deficiencia detectada, si fuera posible.

Seguimiento y evaluación

Los resultados de los indicadores establecidos para medir el cumplimiento de los compromisos se pueden consultar en: www.madrid.es, en [Ayuntamiento/Calidad y Evaluación/Modelos de Calidad y Excelencia/Cartas de Servicios](#). Estos resultados son evaluados anualmente.

4. Derechos y responsabilidades

Derechos

Los principales derechos del alumnado y/o de sus familias son:

- Recibir una enseñanza de calidad que contribuya a su desarrollo integral.
- Ser evaluado con criterios objetivos en su proceso de aprendizaje.
- Recibir información, atención y orientación de manera personalizada por los diferentes profesionales del centro educativo.
- Disponer de unas instalaciones que reúnan las condiciones necesarias para un buen desarrollo de la actividad docente.
- Acceder a los medios materiales disponibles en la Escuela con el fin de facilitar su aprendizaje.
- Tener garantizada la protección de datos de carácter personal y, en particular, su seguridad y confidencialidad.
- Presentar sugerencias, reclamaciones y felicitaciones sobre el funcionamiento del servicio.
- Recibir un trato con respeto y equidad por parte de toda la comunidad educativa.

Responsabilidades

Las principales responsabilidades del alumnado y/o de las familias son:

- Asistir a clase y dedicar al estudio el tiempo recomendado por el profesorado.
- Comunicar al centro educativo cuanta información (académica o personal) se estime conveniente para un mejor desarrollo del proceso de aprendizaje.
- Participar, con actitud colaborativa, en las actividades programadas por el centro educativo.
- Conocer y cumplir las normas de funcionamiento de la Escuela de Música y Danza (formalización de bajas, reinscripciones, traslados, abono de las tarifas, etc.).
- Mantener actualizados sus datos personales en la Secretaría de la Escuela.
- Hacer un uso adecuado de las instalaciones y los medios materiales de la Escuela de Música y Danza.
- Tratar con respeto y equidad a todos los integrantes de la comunidad educativa.

5. Participación ciudadana

El Ayuntamiento de Madrid realiza una apuesta fuerte por el desarrollo y puesta en marcha de los procesos que garanticen el derecho de la ciudadanía a participar en la toma de decisiones junto con los poderes públicos. Las **vías de participación** establecidas son:

- **Propuestas ciudadanas:** propuestas de actuación en asuntos de competencia municipal o interés local. Cuando alcanzan los apoyos requeridos, pueden someterse a debate y votación final, decidiendo entre todas y todos las que se llevan a cabo (mayoría simple de los participantes).
- **Audiencias públicas:** el Ayuntamiento invita a la ciudadanía a participar en cuestiones especialmente significativas de la acción municipal y en función de lo que se decida mayoritariamente, se definirán las actuaciones a realizar.
- **Debates ciudadanos:** la ciudadanía puede compartir su opinión sobre temas que les preocupan relacionados con la ciudad de Madrid.
- **Presupuestos participativos:** permiten que la ciudadanía decida de manera directa a qué se destina una parte del presupuesto municipal.
- **Iniciativas populares:** iniciativas normativas e iniciativas ciudadanas para promover actividades de interés público.
- **Proposiciones al Pleno** y a las Juntas de Distrito y **ruegos y preguntas** en las sesiones plenarias del Distrito correspondiente.

- **Pleno Abierto:** jornadas de puertas abiertas en las que se puede participar formulando preguntas o propuestas para la Alcaldía y los grupos políticos del Ayuntamiento.
- **Consejos de Proximidad, Consejos Sectoriales y Consejo Director de la Ciudad:** órganos y espacios colegiados de participación.
- **Sondeos de opinión, encuestas de satisfacción y paneles ciudadanos:** instrumentos a través de los cuales se conoce la opinión y grado de satisfacción ciudadana con las políticas y servicios municipales.
- **Sistema de Sugerencias y Reclamaciones:** permite a la ciudadanía ejercer su derecho a presentar sugerencias relativas a la creación, ampliación o mejora de los servicios prestados por el Ayuntamiento de Madrid, reclamaciones por deficiencias, tardanzas, desatenciones, incidencias no atendidas o cualquier otra anomalía en su funcionamiento, y también felicitaciones.

A través de decide.madrid se pueden presentar propuestas, someter a audiencia pública las cuestiones más relevantes del gobierno de la Ciudad, participar en debates y en la elaboración de los Presupuestos del Ayuntamiento.

Además, se realizan de manera anual, encuestas de satisfacción al alumnado y/o familias de las Escuelas Municipales de Música y Danza con el fin de conocer su opinión y grado de satisfacción con la atención y el servicio recibido.

6. Gestiones y trámites

En la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid figuran todos los trámites y gestiones que la ciudadanía puede realizar relacionados con las Escuelas Municipales de Música y Danza de Madrid. Están en: [Trámites/Educación, Formación y Empleo/Actividades y Programas Educativos/Solicitud de admisión Escuelas Municipales de Música y Danza](#). Se trata de la *presentación de solicitudes de admisión* (sólo habilitado en el plazo de presentación de solicitudes en el periodo de matriculación).

7. Datos de carácter general

Órganos directivos. Datos de contacto

Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado
Paseo de la Chopera 41, planta baja. 28045 Madrid
educacionyjuventud@madrid.es

Unidad prestadora del servicio. Datos de contacto

Departamento de Coordinación y Enseñanzas Artísticas

Subdirección General de Educación y Juventud

Paseo de la Chopera 41, planta baja. 28045 Madrid

enseanzasartisticas@madrid.es

www.madrid.es/escuelasdemusicaydanza

Tel: 914 801 156



El Departamento de Coordinación y Enseñanzas Artísticas, es el órgano administrativo responsable de garantizar la calidad de este servicio y de velar por el buen funcionamiento de los centros. Establece las directrices técnicas de la Red de Escuelas Municipales de Música y Danza y realiza un seguimiento del desarrollo del servicio por parte de las empresas gestoras, adjudicatarias de la gestión docente de los centros.

Además, se ocupa de la dotación de equipamiento específico y de mobiliario, y mantiene coordinación con los Distritos, al ser éstos los responsables del mantenimiento y la conservación de los edificios que albergan las Escuelas.

Datos de localización y contacto de las Escuelas Municipales de Música y Danza

Centro/dirección	Distrito	Teléfono/correo electrónico	Metro/bus/cercanías
Escuela Municipal de Música Antón García Abril C/ Doctor Martín Arévalo, 2 28021 Madrid	Villaverde	917 981 051 emagata@madrid.es	Bus: 86, 22, 79, 130, 131 Metro: Villaverde Alto
Escuela Municipal de Música Almudena Cano Pasaje Tortosa, 4 28045 Madrid	Arganzuela	915 062 722 emarganzuela@madrid.es	Bus: 19, 27, 34, 45, 47, 55, 247 Metro: Estación del Arte
Escuela Municipal de Música Antonio Machado C/ San Román Del Valle, 8 28037 Madrid	San Blas- Canillejas	917 757 472 emamachado@madrid.es	Bus: 4, 106, 140 Metro: Alsacia

Centro/dirección	Distrito	Teléfono/correo electrónico	Metro/bus/cercanías
Escuela Municipal de Música Carmelo Alonso Bernaola Avenida Soto Palacios, 7 28034 Madrid	Fuencarral-El Pardo	913 340 931 embernaola@madrid.es	Bus: 66, 124, 137 Metro: Begoña
Escuela Municipal de Música El Capricho C/ Rambla, 31 28042 Madrid	Barajas	917 420 634 emcapricho@madrid.es	Bus: 101, 105, 151 Metro: El Capricho
Escuela Municipal de Música Federico Chueca C/ Benita Ávila, 23 28043 Madrid	Hortaleza	917 593 235 emfchueca@madrid.es	Bus: 73, 87 Metro: Pinar del Rey
Escuela Municipal de Música Isaac Albéniz C/ Lonja de La Seda, 4 28054 Madrid	Carabanchel	915 117 273 emisaacalbeniz@madrid.es	Bus: 35, 47 Metro: La Peseta
Escuela Municipal de Música Maestro Barbieri C/ Cestona, 3 28041 Madrid	Usera	913 417 833 emmbarbieri@madrid.es	Bus: 6, 60, 78, 81, 116, 121, 131 Cercanías Orcasitas
Escuela Municipal de Música Manuel Vázquez Montalbán C/ Francos Rodríguez, 67 28039 Madrid	Tetuán	913 118 748 emvmontalban@madrid.es	Bus: 44, 64, 126, 127, 128, 132 Metro: Francos Rodríguez
Escuela Municipal de Música María Rodrigo C/ Mantuano, 51 28002 Madrid	Chamartín	915 152 351 emmrodrigo@madrid.es	Bus: 9, 73, 16, 19, 29, 52 Metro: Concha Espina y Prosperidad
Escuela Municipal de Música y Danza Plácido Domingo C/ Téllez, 31 28007 Madrid	Retiro	914 338 558 emplacidodomingo@madrid.es	Bus: 24, 37, 54, 57, 141 Metro: Pacífico
Escuela Municipal de Música de Vicálvaro Bulevar Indalecio Prieto, 16 28032 Madrid	Vicálvaro	913 713 317 emvicalvaro@madrid.es	Bus: 8, 71, 130 Metro: Valdebernardo
Escuela Municipal de Música Villa de Vallecas C/ Agustín García Malla, 4 28031 Madrid	Villa de Vallecas	913 328 731 emvivallecas@madrid.es	Bus: 54, 58, 63, 103, 142 Metro: Villa de Vallecas
Escuela Municipal de Música y Danza María Dolores Pradera C/ Farmacia, 13 28004 Madrid	Centro	917 959 898 emdpradera@madrid.es	Bus: 3 Metro: Chueca, Tribunal, Alonso Martínez

Centro/dirección	Distrito	Teléfono/correo electrónico	Metro/bus/cercanías
Escuela Municipal de Música y Danza Moratalaz C/ Corregidor Diego de Valderrábano, 66 28030 Madrid	Moratalaz	91 862 47 23 emmoratalaz@madrid.es	Bus: 20, 30, 32, 71 Metro: Estrella
Escuela Municipal de Música y Danza Ciudad Lineal C/ Dalia, 4 28033 Madrid	Ciudad Lineal	91 935 96 27 emciudadlineal@madrid.es	Bus: 29, 125, 129, 150 Metro: Pinar de Chamartín

Matriculación en las Escuelas

El proceso ordinario de admisión y matriculación en las Escuelas da comienzo, habitualmente, a mediados del mes de abril, con la publicación de un decreto del titular del Área de Gobierno competente, en el que se recogen las normas que rigen dicho proceso y las plazas vacantes.

Para formar parte de este proceso, la persona solicitante deberá estar empadronada en el municipio de Madrid y tener como mínimo 4 años cumplidos a fecha 31 de diciembre del curso escolar en que se solicita la plaza.

Las listas de espera permanecen abiertas hasta la finalización del segundo trimestre del curso escolar.

Toda la información referida al proceso de matriculación se publica en los tablones de anuncios de los centros y en la web municipal.

Horario y calendario escolar

Las Escuelas permanecen abiertas por la tarde, de lunes a viernes de 15:00 a 22:00 horas, y el horario de atención al público en la secretaría es de lunes a viernes, de 17 a 20 horas.

El curso escolar de las Escuelas se desarrolla entre los meses de octubre a junio.

Estos centros se rigen por un calendario escolar propio que se publica, a principio de cada curso, en sus tablones de anuncios y en la web municipal.

Tarifas

ASIGNATURAS	TARIFAS
Iniciación Musical	14,74 €
Formación Básica	29,48 €
Formación Básica Danza	29,48 €
Iniciación Instrumental	40,60 €
Lenguaje Musical 2ª Etapa	29,48 €
Formación Instrumental 2ª Etapa	40,60 €
Lenguaje Musical 3ª Etapa	14,74 €
Formación Instrumental 3ª Etapa	40,60 €

ASIGNATURAS	TARIFAS
Danza	40,60 €
Sonotrónica y Laboratorio	29,48 €
Tecnología Musical y Cultura Visual	29,48 €
Sonología y Proyectos	40,60 €
Agrupación	14,74 €
Programa ANEE	20,30 €
Talleres	14,74 €

Ayudas al estudio

Las Escuelas de Música y Danza conceden ayudas al estudio consistentes en la reducción de un 50% de las tarifas que abonan las personas matriculadas. Estas ayudas se establecen en función de la renta de la unidad familiar.

La convocatoria se publica, cada curso, durante el primer trimestre, por los medios de comunicación de los centros.

8. Normativa

Normativa municipal, estructura y competencias

- Decreto de la Alcaldía por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid;
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

Normativa del Estado

- Orden de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza.

Comunidad de Madrid

- Orden 1510/1996, de 30 de julio, por la que se regulan los requisitos y módulos económicos para la suscripción de convenios con Ayuntamientos para el funcionamiento de Escuelas de Música.

Ayuntamiento de Madrid

- Ordenanza reguladora de las Escuelas Municipales de Música y Danza, Acuerdo de 25 de septiembre de 2009 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid.